

INFORME PRELIMINAR DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

**Gobierno Autónomo
Descentralizado Parroquial
Rural de Tanicuchi**





INFORME PRELIMINAR DE RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2023

1. PRESENTACIÓN

Para el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tanicuchí, el ser humano es lo primero, mejorar la calidad de vida de la población, bajo un modelo de gestión participativo y equitativo; con la finalidad de fortalecer la transparencia de nuestra gestión.

Hoy ponemos a consideración de la ciudadanía los distintos programas y el accionar ejecutados durante el año 2023, por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tanicuchí, periodo en el cual se ha priorizado la ayuda al grupo vulnerable de la parroquia, beneficiando con ello a cientos de ciudadanos y que estuvieron sometidos al olvido a lo largo de la historia.

Dando cumplimiento al Art. 152.- Obligaciones de los servidores de las entidades.- Las máximas autoridades de cada entidad u organismo público, serán los responsables de velar por el debido funcionamiento del componente de contabilidad gubernamental y los servidores de las unidades financieras, de observar la normativa contable.

En concordancia con las disposiciones legales vigentes el presente informe se basa en el cumplimiento de las funciones, atribuciones y competencias exclusivas que definidas en el COOTAD, especialmente en las atribuciones legislativas y en la gestión para el desarrollo y la participación ciudadana. Para contextualizar el informe, se ha creído pertinente referenciar la base legal y posteriormente detallar los resultados de la GESTIÓN del Gobierno Parroquial en el presente período.

Identificando que, “se concibe a la Rendición de Cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.”, es posible determinar el ¿sobre qué se va a rendir cuentas?, lo cual está descrito en el art. 10 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y el art. 93 Ley Orgánica de Participación Ciudadana, y que se refiere a:

- Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos.
- Cumplimiento de objetivos y el plan estratégico de la entidad.
- Planes operativos anuales.
- Ejecución del presupuesto institucional (presupuesto aprobado y ejecutado).
- Presupuesto general y presupuesto participativo.
- Contratación de obras y servicios.
- Procesos de contratación pública.



- Compromisos asumidos con la comunidad.

Por lo tanto, la rendición de cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tanicuchi girará en torno: al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y al Plan Operativo Anual (POA). Todo esto se reflejará en la ejecución de los programas y proyectos realizados. Es decir que el presente Informe evidenciará los niveles de cumplimiento de las metas y del manejo presupuestario desarrollado en el ejercicio fiscal 2023.

Además, la presente rendición de cuentas se ha efectuado como un proceso interactivo que mediante el diálogo ha permitido que la Ciudadanía sea quien plantee sus inquietudes hacia lo que desea conocer de las acciones del GAD Parroquial Rural de Tanicuchi.

1.1 HISTORIA DE LA PARROQUIA

En la conformación pre incásica del territorio de la actual provincia de Cotopaxi, donde se ubica geográficamente los primeros asentamientos en la parroquia de Tanicuchí, los estudios arqueológicos muestran que estuvo habitado por diversas parcialidades aborígenes que entraron por oleadas migratorias.

Esta es la visión planteada por algunos historiadores, que consideran que la civilización primitiva que llegó a la región fue la protopanzalea de descendencia chibcha.

También dentro del análisis histórico se consideran que existió la presencia de otras olas migratorias como la de los Cayapas-Colorados procedentes de Centro América; los Atacameños, los Quijos procedentes del Oriente que formarían los cacicazgos independientes de Tacunga, Mulliambato y Píllaro, Quizapincha y otros; conformando los primeros asentamientos humanos dentro circundantes a la parroquia de Tanicuchí.

Estos resistieron contra la invasión Inca durante muchos años, pero luego decidieron por negociaciones de índole política, unirse a ellos por el respeto y comprensión con los que fueron tratados; además y de manera singular por los procedimientos de amistad y matrimonios; así fusionados lucharon contra los españoles.

El primer vestigio de la conformación de un asentamiento humano en este territorio es recogido por el Padre Juan de Velasco, quien indica que “aproximadamente por el año mil de la Era Cristiana, el Reino de Quito agrupaba cantidad superior a cuarenta provincias”.

Quien en su muy significativa historia anota además “se halla situado este pequeño Reino al centro de más de cincuenta Provincias o Estados mayores y menores, casi todos independientes, los cuales tenían sus señores particulares que se hacían continuas guerras.”

“De entre estos estados casi como el de Quito, de acuerdo a la misma fuente, era Latacunga, igual o menor que los cuatro de Imbaya, Puruhá, y Cañar, constituido por diez y seis tribus muy numerosas la mayoría: Aláquez, Callos, Cuzubamba, Mulahaloes, Mulihambatos, Panzaleos,



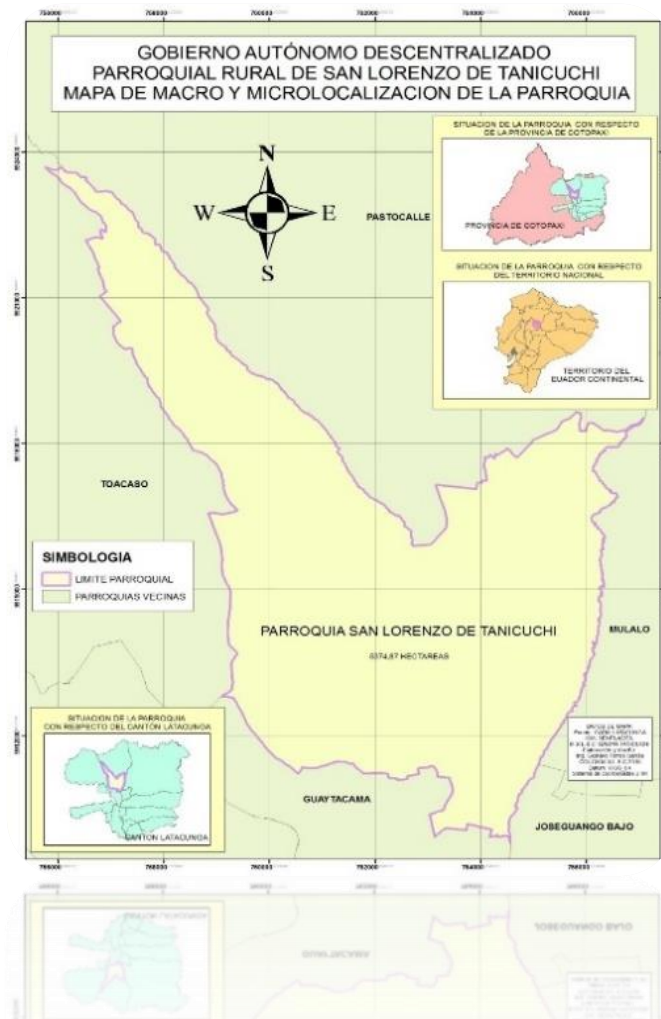
Pilahaloes, Pujilies, Saquisilés, Sigchos, Tanicuchíes, Tiopullos, Toacasos, Yanaconas, propios Latacunga y el estado independiente de Angamarca.

En la época colonial, fue fundada como doctrina cristiana en el año del Señor de 1520 por frailes españoles, un 10 de Agosto con el nombre de “San Lorenzo de Tanicuchi” desde entonces sus fiestas se desarrollan en esa fecha en las que se realiza una serie de actividades folklóricas acompañadas de las ya afamadas corridas de toros que se han dado por siempre.

Fruto de esta fama es que desde hace unos quince años se desarrollan en la gran plaza “San Lorenzo” ubicada en la cabecera parroquial. Tanicuchí es tierra prodigiosa, no solo por sus campos y cultivos, sino también por sus extensas e históricas haciendas y obras”

Recogiendo todos estos conceptos y respetando el sentir de la población, con respecto a su visión e identidad sobre su tierra, se podría definir como: “La tierra fértil donde hombres y mujeres ganan con alegría el pan de cada día”.

1.2 LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA



Dirección: Parroquia Tanicuchí, Cantón Latacunga, Provincia Cotopaxi

Teléfono Fax 032701090

Email. gobiernoparroquial@tanicuchi.gob.ec



1.3 POBLACIÓN TOTAL

17543 habitantes siendo 7.276 hombres y 7.651 mujeres.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

- Informar y poner a consideración de la ciudadanía la gestión desarrollada por el GAD Parroquial Rural de Tanicuchi del período fiscal 2023.

2.2. Objetivos específicos

- Recuperar criterios de la ciudadanía para mejorar la gestión del GADPRT, en articulación con los diferentes actores sociales de su competencia.
- Fortalecer espacios para el ejercicio pleno de la ciudadanía en el marco de las políticas públicas.

3. INFORMACIÓN GENERAL DE LA PARROQUIA TANICUCHI

En la época colonial, fue fundada como doctrina cristiana en el año del Señor de 1520 por frailes españoles, un 10 de Agosto con el nombre de “San Lorenzo de Tanicuchí” desde entonces sus fiestas se desarrollan en esa fecha en las que se realiza una serie de actividades folklóricas acompañadas de las ya afamadas corridas de toros que se han dado por siempre.

Fruto de esta fama es que desde hace unos quince años se desarrollan en la gran plaza “San Lorenzo” ubicada en la cabecera parroquial. Tanicuchí es tierra prodigiosa, no solo por sus campos y cultivos, sino también por sus extensas e históricas haciendas y obrajes”

Recogiendo todos estos conceptos y respetando el sentir de la población, con respecto a su visión e identidad sobre su tierra, se podría definir como: “La tierra fértil donde hombres y mujeres ganan con alegría el pan de cada día”.

Misión.- La Parroquia San Lorenzo de Tanicuchí se proyecta para el 2023 a ser un territorio con gran potencialidad y fortalecimiento en el desarrollo y progreso de sus barrios, de tal forma que permita satisfacer las necesidades de su población a mediano y largo plazo con la participación y vinculación de los diferentes actores que influyen en el territorio así construyendo un modelo de desarrollo con oportunidades igualitarias en toda la parroquia con políticas, lineamientos y estrategias articuladas con el Plan Nacional de Desarrollo Creación de Oportunidades 2021-2025 y las Estrategias Territorial Nacional, generando el crecimiento en los servicios básicos, económicos, productivos, sociales, culturales, educativos, administrativas, políticas y la recuperación, conservación y protección de sus recursos naturales alcanzando el Sumak Kawsay en su población y parroquia.

Visión.- Fomentar e impulsar el desarrollo integral de la Parroquia San Lorenzo de Tanicuchí por medio de procesos de planificación, ejecución y evaluación de programas y proyectos sobre los

*Dirección: Parroquia Tanicuchí, Cantón Latacunga, Provincia Cotopaxi
Teléfono Fax 032701090*

Email. gobiernoparroquial@tanicuchi.gob.ec



componentes biofísico, económico productivo, sociocultural, asentamientos humanos Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia San Lorenzo de Tanicuchí Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tanicuchí Periodo Administrativo 2019 – 2023 movilidad, energía y telecomunicaciones y político constitucional con la adecuada y correcta administración de los recursos públicos y el ordenamiento jurídico vigente.

La Parroquia de Tanicuchí está políticamente conformada por: Barrio Centro, Barrio Cajón Veracruz, Barrio Chilcapamba Centro, Barrio Chilcapamba Sur, Barrio Coba Santa Clara, Barrio El Calvario, Barrio el Vergel, Barrio Goteras 5 De Junio, Barrio Goteras Yánez, Barrio la Avelina, Barrio la Floresta, Barrio la Florida, Barrio Lasso, Barrio Llactayo Grande, Barrio Llactayo San Isidro, Barrio Pucará, Barrio Rayo Cruz, Barrio Rioblanco Alto, Barrio Rioblanco de Lasso, Organización, Agrupación, Barrio Centro, Barrio Cajón Veracruz, Barrio Chilcapamba Centro, Barrio Chilcapamba Sur, Barrio Coba Santa Clara, Barrio el Calvario, Barrio el Vergel, Barrio Goteras 5 De Junio, Barrio Goteras Yánez, Barrio la Avelina, Barrio la Floresta, Barrio la Florida, Barrio Lasso, Barrio Llactayo Grande, Barrio Llactayo San Isidro, Barrio Pucará, Barrio Rayo Cruz, Barrio Rioblanco Alto, Barrio Rioblanco de Lasso, Barrio Samilpamba, Barrio San Andrés, Barrio San Antonio de Luzum y Pesillo, Barrio San José, Barrio San Pedro, Barrio San Vicente de Tashima, Barrio Santa Ana Alto, Barrio Santa Ana Centro, Barrio Santa Clara Centro, Barrio Santa Clara Norte, Barrio Pachosalag Yanaloma.

4. BASE LEGAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Constitución de la República del Ecuador

- **Art. 61.** la participación y la fiscalización en los asuntos de interés público es uno de los DERECHOS de la ciudadanía. "
- **Art. 204.-"** El pueblo es el mandato y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación "Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC)
- **Artículo 89.-"** Definición.- Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funciones y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que obligados u obligados a informar y someterse a una evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.
- **Artículo 90.** - Sujetos obligados. - Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del



sector privado que manejan fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

- En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCCS))

El Artículo 11 hace referencia a "tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejan fondos públicos o desarrolladas actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

En el Artículo 70 .. Atribuciones del presidente a presidenta del Gobierno Parroquial Rural, en el literal V) manifiesto el deber para "Presentar a la junta parroquial rural ya la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el cumplimiento y el impacto de sus competencias exclusivas y concurrentes, así como de los planos y programas aprobados por la junta parroquial, y los costos unitarios y totales que ello tuvo lugar; y,

Art. 266.- Rendición de Cuentas.- Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año.

5. COMPETENCIAS EXCLUSIVAS (COOTAD)

Artículo 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales de ejercicio las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras competencias que se determinen:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la Interculturalidad V plurinacionalidad y el respeto a la diversidad:



- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planos de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados a descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,
- h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

6. GESTION LEGISLATIVA

- Durante el periodo mayo-diciembre de 2023 en lo referente a una de las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tanicuchi se realizaron 24 sesiones ordinarias y extraordinarias; en las cuales se aprobaron 27 resoluciones.

6.1 SEDE ADMINISTRATIVA

Provincia de Cotopaxi, cantón Latacunga, parroquia Tanicuchí, calle Leónidas Plaza y General Alberto Enríquez Gallo, Email: gobierno_parroquialtanicuchi@yahoo.com, Pagina Web www.tanicuchi.gob.ec Telf. 03-2701-090.

6.2 DATOS GENERALES DE LA AUTORIDAD QUE RINDE CUENTAS

Ing. Jessica Elizabeth Toctaguano Toapanta Presidente del Gobierno Parroquial Rural de Tanicuchí.

6.3 Autoridades de la parroquia.

NIVEL	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES
EJECUTIVO	PRESIDENTE	Ing. Toctaguano Toapanta Jessica Elizabeth
LEGISLATIVO	VICEPRESIDENTE	Lic. Pacheco Guerrero Luis Aníbal
	VOCAL	Sra. Vilca Pérez Norma Jacqueline
	VOCAL	Ing. Casa Tipan Marco Vinicio
	VOCAL	Ing. Yáñez Zapata Àngel Eduardo

Dirección: Parroquia Tanicuchí, Cantón Latacunga, Provincia Cotopaxi

Teléfono Fax 032701090

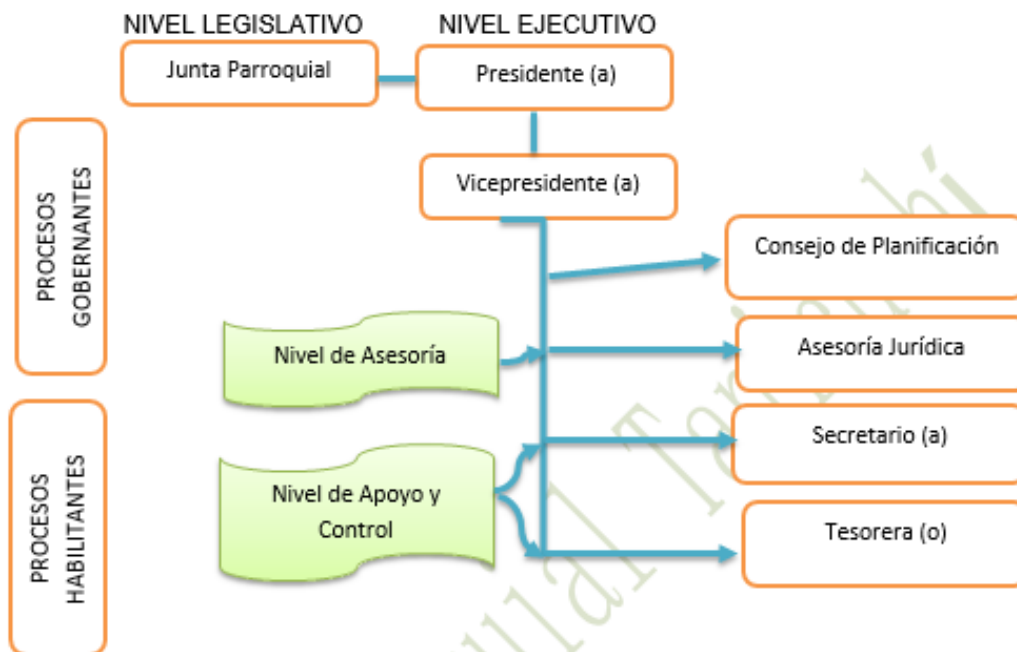
Email. gobiernoparroquial@tanicuchi.gob.ec



6.4 Organigrama Estructural

6.2. COMISIONES

6.2.1 COMISIONES PERMANENTES



- **Ing. Toctaguano Toapanta Jessica Elizabeth**
GESTIÓN DE LA COMISIÓN DE MESA.
- **Sra. Vilca Pérez Norma Jacqueline**
GESTIÓN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.
GESTIÓN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO.
COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS PÚBLICOS.
- **Ing. Casa Tipan Marco Vinicio**
COMISIÓN DE GESTIÓN PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, AGROPECUARIAS, TURÍSTICAS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA.
- **Ing. Yáñez Zapata Àngel Eduardo**
GESTIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL.
GESTIÓN DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA Y VIGILANCIA DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.
- **Lic. Pacheco Guerrero Luis Aníbal**
COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES



6.2.2 COMISIONES TÉCNICAS O ESPECIALES

- **Lic. Pacheco Guerrero Luis Aníbal**
GESTIÓN DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DE SERVICIO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.
- **Ing. Casa Tipan Marco Vinicio**
GESTIÓN DE LA COMISIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.
- **Ing. Yáñez Zapata Àngel Eduardo**
COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

7. EJECUCION PRESUPUESTARIA

7.1. BASE LEGAL

- El literal c) correspondiente al art. 67 del COOTAD, dispone, “Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas”.
- El art. 263 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone, “El cierre de las cuentas y clausura definitiva del presupuesto se efectuará al 31 de diciembre de cada año.”
- Art. 265 del mismo cuerpo legal establece, “la unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, ...”
- El Art. 96 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas determina la clausura y liquidación del presupuesto como una etapa del ciclo presupuestario.
- El art. 121 del mismo cuerpo legal dispone, “Los presupuestos anuales del sector público se clausuraran el 31 de diciembre de cada año, (...)”.
- Art. 122 El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, “La liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas hasta el 31 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que este expida para el efecto. El mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público.



7.2. METODOLOGÍA APLICADA

Para el presente informe de ejecución presupuestaria se incluye información consolidada al 31 de diciembre del 2023, obtenida de los reportes del Sistema Contable FINGADS y de los saldos en el Estado de Cuenta del Banco Central del Ecuador al 31 de diciembre del 2023.

7.3.- INGRESOS

7.3.1- INGRESOS PROVENIENTES DEL MODELO DE EQUIDAD DESDE EL 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE.

El Gobierno Parroquial Rural de Tanicuchi al 01 de enero del año 2023, inicia con un presupuesto de **343,319.94 USD**, referente a lo presupuestado en base al Art. 236 del COOTAD; ante lo cual y en aplicación de lo establecido en el art. 198 del COOTAD el cual establece lo siguiente:

“Art. 198.- Destino de las transferencias. - Las transferencias que efectúa el gobierno central a los gobiernos autónomos descentralizados podrán financiar hasta el treinta por ciento (30%) de gastos permanentes, y un mínimo del setenta por ciento (70%) de gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada gobierno autónomo descentralizado. Las transferencias provenientes de al menos el diez (10%) por ciento de los ingresos no permanentes, financiarán egresos no permanentes”.

Mediante todas las reformas ejecutadas a lo largo del año 2023 se obtiene que el presupuesto total es:

Tabla Nro.1

TIPO	INGRESO CORRIENTE	INGRESO DE INVERSION Y CAPITAL	TOTAL
PRESUPUESTO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	\$ 96,194.48	\$ 264,997.94	\$ 361,192.42

7.3.2.- INGRESOS RECIBIDOS POR APORTES DE LA OCUPACION DE INFRAESTRUTURA FÍSICA DESDE EL 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

Estos ingresos son provenientes de la ocupación de infraestructura física de la Parroquia Tanicuchi.



Tabla Nro. 2:

MES DE CONSIGNACION	INGRESOS
Enero-Diciembre	\$ 3562.00
Total Recibido	\$ 3562.00

7.3.3.- INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

Estos ingresos son provenientes de aquellos incumplimientos de contratos originados a favor del GADPR Tanicuchi.

Tabla Nro. 3:

MES DE CONSIGNACION	INGRESOS
Enero-Diciembre	\$ 29.69
Total Recibido	\$ 29.69

7.3.4.- INGRESO INTERESES REINTEGRO DE IMPUESTOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

Estos ingresos son por reintegro de impuestos originados a favor del GADPR Tanicuchi.

Tabla Nro. 4:

MES DE CONSIGNACION	INGRESOS
Enero-Diciembre	\$ 7.43
Total Recibido	\$ 7.43

7.3.5.- CONVENIO MIES PROYECTO ADULTO MAYOR ATENCIÓN DOMICILIARIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

Estos ingresos son por el convenio del MIESS proyecto Adulto Mayor a favor del GADPR Tanicuchi.

Tabla Nro. 5:

MES DE CONSIGNACION	INGRESOS
Enero-Diciembre	\$ 25123.43
Total Recibido	\$ 25123.43

7.3.6.- CONVENIO MIES PROYECTO CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

Estos ingresos son por el convenio del MIESS proyecto de desarrollo infantil a favor del GADPR Tanicuchi.

Tabla Nro. 6:

MES DE CONSIGNACION	INGRESOS
Enero-Diciembre	\$ 13000.61
Total Recibido	\$ 13000.61



Total de ingresos en el año 2023:

Tabla Nro. 7:



CEDULA DE INGRESOS

Desde:01/01/2023 Hasta:31/12/2023

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL A	REFORMAS B	CODIFICADO C=A+B	DEVENGADO D	COBRADO E	SALDO POR DEVENGAR F=C-D	SALDO POR COBRAR G=C-E
1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 94.366.97	\$ 18.552.79	\$ 112.919.76	\$ 112.919.76	\$ 96.194.48	\$ -	\$ 16.725.28
2	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 248.952.97	\$115.756.57	\$ 364.709.54	\$ 364.709.54	\$254.179.86	\$ -	\$110.529.68
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$ -	\$834.449.36	\$ 834.449.36	\$ 10.818.08	\$ 10.818.08	\$823.631.28	\$823.631.28
Total:		\$ 343.319.94	\$968.758.72	\$ 1.312.078.66	\$ 488.447.38	\$361.192.42	\$823.631.28	\$950.886.24

PARTIDA	DENOMINACION	COBRADO E
130103.00.00.000.000.00.00.00.02.001.0000	OCUPACIÓN DE LUGARES PÚBLICOS	\$ 3.562.00
170404.00.00.000.000.00.00.996.002.0000	MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO (Ingreso de multa por incumplimiento de contrato - Sr. EDISON PATRICIO CHACON GALARZA)	\$ 29.69
180608.00.00.000.000.00.00.01.001.0000	TRANSFERENCIAS DEL MEF - INGRESO CORRIENTE	\$ 92.595.36
190499.00.00.000.000.00.00.01.003.0000	INGRESO INTERESES REINTEGRO DE IMPUESTOS (Ingreso Intereses reintegro de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta de mayo de 2022 - SERVICIO DE RENTAS INTERNAS SRI)	\$ 7.43
280101.00.00.000.000.00.00.701.001.0000	CONVENIO MIES PROYECTO ADULTO MAYOR ATENCIÓN DOMICILIARIA	\$ 25.123.43
280101.00.00.000.000.00.00.701.002.0000	CONVENIO MIES PROYECTO CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	\$ 13.000.61
280608.00.00.000.000.00.00.01.001.0000	TRANSFERENCIAS DEL MEF - INGRESO INVERSIÓN	\$ 216.055.82
380107.00.00.000.000.00.00.998.001.0000	ANTICIPO POR RECUPERAR PROVEEDORES (Ejercicio 2022 de SERVICIO DE RENTAS INTERNAS SRI)	\$ 250.89
380108.00.00.000.000.00.00.998.002.0000	ANTICIPO POR RECUPERAR CONTRATISTAS (Ejercicio 2022 de MORENO VALVERDE VÍCTOR HUGO)	\$ 10.567.19
TOTAL:		\$ 361.192.42

7.4. ANALISIS AL GASTO ADMINISTRATIVO

A continuación, se detallarán los saldos existentes en las partidas de gasto corriente y de gasto de inversión respetivamente:

7.4.1. GASTO CORRIENTE EJECUTADO

PROYECTO DE ADMINISTRACION GENERAL AL 31/12/2023



Tabla Nro. 8:

GASTO CORRIENTE O PERMANENTE				
PARTIDA PRESUPUESTARI A	DETALLE		VALOR POR PARTIDA	VALOR EJECUTADO
51	GASTOS EN PERSONAL	510105.01.01.001.001.01.001. 001.0000 REMUNERACIONES UNIFICADAS	\$ 60.600.00	\$ 84.888.73
		510203.01.01.001.002.01.01.001. 001.0000 DECIMO TERCER SUELDO	\$ 4.908.37	
		510204.01.01.001.003.01.01.001. 001.0000 DECIMO CUARTO SUELDO	\$ 3.111.70	
		510601.01.01.001.004.01.01.001. 001.0000 APOORTE PATRONAL	\$ 7.059.94	
		510602.01.01.001.005.01.01.001. 001.0000 FONDOS DE RESERVA	\$ 3.175.16	
		510707.01.01.001.023.01.01.001. 001.0000 COMPENSACIÓN POR VACACIONES NOGOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	\$ 6.033.56	
53	BIENES DE USO Y CONSUMO	530101.01.01.001.006.01.01.001. 001.0000 AGUA POTABLE	\$ 2.461.43	\$ 6.956.29
		530104.01.01.001.008.01.01.001. 001.0000 ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 1.695.73	
		530105.01.01.001.009.01.01.001. 001.0000 TELECOMUNICACIONES	\$ 1.251.53	
		530702.01.01.001.010.01.01.001. 001.0000 ARRIENDO DE SOFTWARE DE CONTABILIDADGUBERNAMENT AL	\$ 1.200.00	
		530702.01.01.001.011.01.01.001. 001.0000 HOSTING PÁGINA WEB INSTITUCIONAL	\$ 150.00	
		530804.01.01.001.013.01.01.001. 001.0000 MATERIALES DE OFICINA	\$ 197.60	
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	570102.01.01.001.015.01.01.001. 001.0000 TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS YPATENTES	\$ 115.39	\$ 938.09



		570201.01.01.001.016.01.01.001. 001.0000 SEGUROS	\$ 766.35	
		570203.01.01.001.017.01.01.001. 001.0000 COMISIONES BANCARIAS	\$ 56.35	
58	TRANSFERENCIA Y DONACIONES CORRIENTES	580101.01.01.001.019.01.01.001. 001.0000 RETENCIÓN DEL 5 POR MIL	\$ 2.448.60	\$ 13.380.66
		580104.01.01.001.020.01.01.001. 001.0000 APORTE CONAGOPARE NACIONAL	\$ 3.644.02	
		580104.01.01.001.021.01.01.001. 001.0000 APORTE CONAGOPARE COTOPAXI	\$ 7.288.04	
TOTAL GASTO CORRIENTE:				\$ 106163.77

7.4.2 GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADO

EJECUCIÓN DE PROYECTOS 2023.

Tabla Nro. 9:

GASTO INVERSIÓN				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE		VALOR POR PARTIDA	VALOR EJECUTADO
73	APOYO A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	730801.02.03.003.001.01.02.001.001.0006 ALIMENTOS Y BEBIDAS ADULTO MAYOR	\$11.858.40	\$ 11.858.40
73	PROYECTO PARA EL RESCATE CULTURAL DE LA MÚSICA, DANZA Y FORTALECIMIENTO DEL POSICIONAMIENTO TURÍSTICO DE LA PARROQUIA A NIVEL NACIONAL	730606.02.03.004.002.01.02.001.001.0006 NA- CONTRATACIÓN INSTRUCTOR DE DANZA	\$ 1.205.37	\$ 3.266.75
		730606.02.03.004.003.01.02.001.001.0006 NA- CONTRATACIÓN INSTRUCTOR DE MÚSICA	\$ 584.42	
		730613.02.03.004.001.01.02.001.001.0006 CAPACITACIÓN PARA NIÑOS Y JÓVENES - DANZA	\$ 1.476.96	



73	PROYECTO PARA LA PROMOCIÓN Y PATROCINIO DEL DEPORTE RECREATIVO A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN DE UNA ESCUELA DEPORTIVA DE FÚTBOL CONVENIO CON EL GAD PROVINCIAL DECOTOPAXI	730606.02.03.008.001.01.02.001.001.0006 INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FÚTBOL	\$ 984.39	\$ 984.39
71	APORTE GAD PROYECTO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON EL MIES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS INFANTILES DEL BUEN VIVIR Y ADULTOS MAYORES EN LA PARROQUIA- CONTRATACIÓN COORDINADOR	710105.02.03.010.001.01.01.001.001.0000 NA - REMUNERACIONES UNIFICADAS COORDINADOR MIES	\$ 916.67	\$ 2.597.93
		710203.02.03.010.002.01.01.001.001.0000 NA - DÉCIMO TERCER SUELDO COORDINADOR MIES	\$ 76.39	
		710204.02.03.010.003.01.01.001.001.0000 NA - DÉCIMO CUARTO SUELDO COORDINADOR MIES	\$ 68.75	
		710601.02.03.010.004.01.01.001.001.0000 NA - APOORTE PATRONAL COORDINADOR MIES	\$ 106.79	
		710602.02.03.010.005.01.01.001.001.0000 NA - FONDOS DE RESERVA COORDINADOR MIES	\$ 76.36	
73		730805.02.03.010.007.01.01.001.001.0006 NA- MATERIALES DE ASEO MIES	\$ 1.352.97	
73	SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO 2022 ADMINISTRATIVO	730601.03.01.007.002.01.01.001.001.0001 EVALUACIÓN PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LAPARROQUIA	\$ 1.250.00	\$ 1.250.00
73	SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO 2022	730601.04.02.007.001.01.02.001.001.0002 ESTUDIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA DEL CENTRO URBANO DE LA PARROQUIA -GOTERAS- LLACTAYO Y JAIME ROLDOS	\$ 11.946.35	\$ 34.260.36
		750104.04.02.007.006.01.06.001.001.0002 CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN EL BARRIO SAN PEDRO	\$ 83.45	
75		750104.04.02.007.008.01.08.001.001.0002 CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS YADOQUINADO EN EL BARRIO SANTA CLARA CENTRO	\$ 1.171.86	



		750107.04.02.007.014.01.13.001.001.0002 CONSTRUCCIÓN DE VARIAS OBRAS EN LOESPACIOS DE DOMINIO PÚBLICO EN EL BARRIOCHILCAPAMBA SUR	\$ 21.058.70	
97	GASTOS DE FINANCIAMIENTO	970101.04.04.006.001.01.01.001.001.0000 CUENTAS POR PAGAR IESS	\$ 1.453.89	\$ 1.896.06
		970101.04.04.006.002.01.01.001.001.0000 CUENTAS POR PAGAR SRI	\$ 156.66	
		970101.04.04.006.003.01.01.001.001.0000 CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES	\$ 69.83	
		970101.04.04.006.004.01.01.001.001.0000 CUENTAS POR PAGAR RETENCIÓN 5 POR MIL	\$ 182.85	
		970101.04.04.006.005.01.01.001.001.0000 CUENTAS POR PAGAR PERSONAL GAD	\$ 32.83	
TOTAL GASTO INVERSIÓN:			\$ 56.113.89	

PRESUPUESTO EJECUTADO MEDIANTE CONVENIO MIESS

Tabla Nro. 10:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	VALOR POR PARTIDA	VALOR EJECUTADO	
71	PROYECTO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONALCON EL MIES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOSCENTROS INFANTILES DEL BUEN VIVIR Y ADULTOSMAYORES EN LA PARROQUIA	710105.02.04.005.001.01.01.701.001.0000 REMUNERACIONES UNIFICADAS ADULTO	\$ 19.253.96	\$ 23.985.41
		710203.02.04.005.002.01.01.701.001.0000 DÉCIMO TERCER SUELDO ADULTO MAYOR	\$ 1.604.42	
		710204.02.04.005.003.01.01.701.001.0000 DÉCIMO CUARTO SUELDO ADULTO MAYOR	\$ 883.75	
		710601.02.04.005.004.01.01.701.001.0000 APORTE PATRONAL ADULTO MAYOR	\$ 2.243.28	

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	VALOR POR PARTIDA	VALOR EJECUTADO	
71	PROYECTO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONALCON EL MIES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOSCENTROS INFANTILES	710105.02.04.015.001.01.01.701.002.0000 NA - REMUNERACIONES UNIFICADAS CDI	\$15.660.00	\$ 27.777.15
		710203.02.04.015.002.01.01.701.002.0000 NA- DÉCIMO TERCER SUELDO CDI	\$ 1.305.00	
		710204.02.04.015.003.01.01.701.002.0000 NA- DÉCIMO CUARTO SUELDO CDI	\$ 1.305.00	
		710601.02.04.015.004.01.01.701.002.0000 NA- APORTE PATRONAL CDI	\$ 1.824.65	
		710602.02.04.015.005.01.01.701.002.0000 NA- FONDOS DE RESERVA CDI	\$ 504.84	



73		730235.02.04.015.006.01.01.701.002.0000 NA- SERVICIO DE ALIMENTACIÓN CDI	\$ 7.177.66
----	--	---	-------------

Total de gastos en el año 2023:

Tabla Nro. 11:



CEDULA DE GASTOS

Desde:01/01/2023 Hasta:31/12/2023

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL A	REFORMAS B	CODIFICADO C=A+B	COMPROMETIDO D	DEVENGADO E	PAGADO F	SALDO POR COMPROMETER G=C-D	SALDO POR DEVENGAR H=C-E	SALDO POR PAGAR I=C-F
5	GASTOS CORRIENTES	94366.97	11796.8	106163.77	106163.77	106163.77	102036.88	0	0	4126.89
7	GASTOS DE INVERSION	248952.97	944440.08	1193393.05	235003.54	105980.39	78168.79	958389.51	1087412.66	1115224.26
8	GASTOS DE CAPITAL	0	9422.63	9422.63	0	0	0	9422.63	9422.63	9422.63
9	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	0	3099.21	3099.21	1896.06	1896.06	1896.06	1203.15	1203.15	1203.15
Total		343319.94	968758.72	1312078.66	343063.37	214040.22	182101.73	969015.29	1098038.44	1129976.93

TOTAL DE EJECUCION PRESUPUESTARIA 2023:

Tabla Nro. 12:

INGRESOS:	\$ 361.192.42
EGRESOS:	\$ 214.067.20
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN:	59.26%



8. GESTIÓN EJECUTIVA Y ANEXO FOTOGRÁFICO AÑO 2023.

8.1. Ing. Jessica Toctaguano – PRESIDENTE

- Construcción de varias obras en los espacios de dominio público en el barrio Chilcapamba Sur.



- Se realizó la gestión para la obtención de la delegación de competencias para la ejecución de la Obra denominada Construcción de Aceras, Bordillos y Adoquinado en el Barrio Cajón Veracruz (Primera etapa).





- Convenio con la Prefectura de Cotopaxi se logró implementar el Proyecto denominado Promoción y Patrocinio del deporte recreativo a través de la conformación de una escuela recreativa de futbol- Se contrató Instructor de futbol.



- Proyecto de Rescate Cultural de la música, danza y posicionamiento turístico a nivel nacional- Instructor de Música.



- Proyecto de Rescate Cultural de la música, danza y posicionamiento turístico a nivel nacional- Instructor de Danza.





- Convenio Interinstitucional GADPR Taniuchí con el MIESS, para la implementación del Servicio de Desarrollo Infantil en la parroquia Taniuchí, se brindó la atención a los niños/as de la Parroquia de Taniuchí.



- Adquisición de materiales de aseo para los CDIS del MIESS de la Parroquia Taniuchí.



- Implementación del internet en los centros de desarrollo infantil.





- Adquisición de calentadores para los niños y niñas de CDI - agasajo navideño.



- Contrato del Servicio de Alimentación mediante el proceso de Feria inclusiva para los 6 Centros de Desarrollo Infantil.



- Convenio de cooperación entre el MIESS y el GADPR de Tanicuchi para la implementación del Servicio de Atención Domiciliaria a adultos mayores, siendo parte del proyecto de 120 adultos mayores.





- Adquisición de kits de alimentación para 120 adultos mayores del proyecto de Atención Domiciliaria al Adulto Mayor.

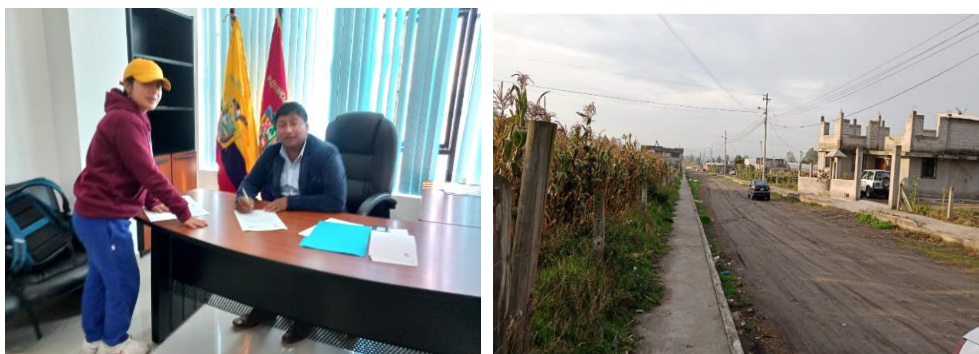


- Contratación del Estudio para el Mejoramiento de la vía del Centro Urbano de la Parroquia -Goteras- Llactayo y Jaime Roldos.



- Gestión para la ejecución de los siguientes estudios con Conagopare Cotopaxi:

Estudio para la Construcción de adoquinado de la vía principal del Barrio San Vicente de Tashima (Estudio finalizado).





Estudio para la Construcción de adoquinado, aceras y bordillos en la vía Lactayo Grande y Goteras 5 de Junio (Estudio finalizado).



Estudio para el Adecentamiento de la cancha múltiple del centro de la parroquia (Estudio en proceso)



Adecentamiento del parque de la familia (estudio en proceso).





Construcción de adoquinado de las vías del Barrio Santa Ana Centro (estudio en proceso).

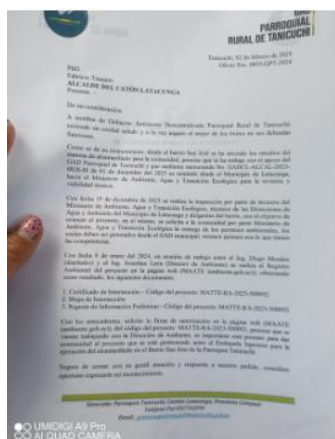


- Gestión con el GAD Municipal del Cantón Latacunga.

Levantamiento topográfico para la Construcción de aceras en el barrio centro calle del cementerio. Gestión inmediata para solventar emergencias con respecto al alcantarillado.



- Gestión con la embajada de Japón para la construcción del sistema de alcantarillado en el Barrio San José de la Parroquia Tanicuchi.





- Gestión con el GAD Municipal del Cantón Latacunga y con el GAD Parroquial de Tanicuchi para la implementación del Proyecto Municipio en tu parroquia.



- Gestión con el GAD Municipal del Cantón Latacunga para el proyecto internet en tu parroquia de Tanicuchi.



- COORDINACION CON CELEC EP TRANSELECTRIC: Construcción de la Subestación Tanicuchi 230/138Kv.





9. PRIORIDADES DE EJECUCION PARA EL AÑO 2024.

Según el Art. 266. Del COOTAD; el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tanicuchi, de acuerdo a lo establecido por el Gobierno en Pleno se procede a priorizar las siguientes actividades:

CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO DE LAS VÍAS DEL BARRIO SANTA ANA CENTRO
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO, ACERAS Y BORDILLOS EN LA VÍA LLACTAYO GRANDE Y GOTERAS 5 DE JUNIO
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO DE LA VÍA PRINCIPAL DEL BARRIO SAN VICENTE DE TASHIMA
MEJORAMIENTO DE LA VÍA DEL CENTRO URBANO DE LA PARROQUIA - GOTERAS-LLACTAYO Y JAIME ROLDOS
CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, BORDILLOS Y ADOQUINADO EN EL BARRIO CAJÓN VERACRUZ
CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN EL BARRIO CENTRO CALLE DEL CEMENTERIO
CONSTRUCCIÓN DE VARIAS OBRAS EN LA PARROQUIA
CONSTRUCCIÓN PASOS DE AGUA EN LA PARROQUIA
CONSTRUCCIÓN DE VISERA, GRADERÍO Y BATERÍAS SANITARIAS EN LA CANCHA MÚLTIPLE EN EL BARRIO EL CALVARIO
ADECENTAMIENTO DEL SALÓN DE ACTOS DE LA PARROQUIA
ADECENTAMIENTO DEL PARQUE DE LA FAMILIA
CONSTRUCCIÓN ACERAS, BORDILLOS Y ADOQUINADO DEL BARRIO SANTA CLARA NORTE
ADQUISICIÓN DE ADOQUÍN PARA EL BARRIO SAN PEDRO

10. CONTESTACIÓN DE LA CONSULTA CIUDADANA

En atención al oficio recibido con fecha 28 de febrero de 2024, en el cual hace la entrega de las preguntas planteadas por parte de la ciudadanía; llevada a cabo el día 27 de febrero de 2024, me permito como máxima autoridad del Gobierno Parroquial Tanicuchí dar contestación a las cuatro preguntas formuladas como se detalla a continuación:

10.1. ¿Por qué no se ha realizado la obra denominada mejoramiento de la vía del centro urbano de la parroquia - Goteras - Llactayo y Jaime Roldos?

Para dar respuesta a esta pregunta procedo respaldar mis respuestas bajo la parte legal pertinente.

COOTAD: Art. 42.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial. - b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas;

Dirección: Parroquia Tanicuchí, Cantón Latacunga, Provincia Cotopaxi

Teléfono Fax 032701090

Email. gobiernoparroquial@tanicuchi.gob.ec



El **Art 264 numeral 3, de la Constitución de la República en concordancia con el Art 55 literal c) del COOTAD**, determina que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales tendrán la competencia exclusiva de planificar, construir y mantener la vialidad urbana.

Código Orgánico Administrativo: Artículo 69.- Delegación de competencias. Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: **1.** Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.

Bajo este contexto me permito manifestar que la Obra denominada Mejoramiento de la vía del centro urbano de la parroquia - Goteras - Llactayo y Jaime Roldos, al asumir el cargo en calidad de Presidenta realizo los trámites administrativos correspondientes para dar continuidad al proceso de contratación de dicho estudio, que lleva el mismo nombre de la Obra en mención, cabe señalar que el estudio es realizado con recursos del GAD Parroquial, al ser un estudio vial integral que conecta la vialidad urbana y rural, desde un inicio la totalidad de la obra lo iba a ejecutar el Municipio bajo la modalidad de delegación de competencias lo que corresponde la vialidad rural del proyecto, sin embargo el presupuesto municipal que nos correspondía como parroquia no era suficiente para poder ejecutar la obra total, en vista de ello se procede a realizar una reforma presupuestaria para que el GADPR de Tanicuchí pueda ejecutar lo que corresponde la vialidad rural del proyecto bajo la delegación de competencias. En la actualidad la vialidad urbana del proyecto emblemático está en proceso de ejecución por parte del Municipio del Cantón Latacunga, mientras que la vialidad rural del proyecto se está realizando los trámites legales correspondientes para la obtención de Delegación de Competencias por parte de la Prefectura de Cotopaxi y de esta forma poder ejecutar por parte del Gobierno Parroquial lo que corresponde la vialidad rural del proyecto. Cabe mencionar que por no ser proyectos de competencia exclusiva, impide la ejecución inmediata de la Obra. Sin embargo, con el mismo entusiasmo y compromiso de trabajar a favor de mi querida parroquia Tanicuchí realizando una buena gestión administrativa para lograr superar los retos actuales y hacer realidad este importante proyecto emblemático.

10.2. ¿Por qué no se ha ejecutado la construcción de adoquinado de la vía Santa Ana Centro?

COOTAD: Art. 42.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial. - b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas;

Código Orgánico Administrativo: Artículo 69.- Delegación de competencias. Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: **1.** Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.

Con respecto a esta pregunta se ha realizado el requerimiento para la realización de los estudios técnicos al Conagopare Cotopaxi y al ser la Institución de asistencia a las 33 parroquias rurales de Cotopaxi no nos han entregado los estudios correspondientes, sin embargo a la actualidad ya contamos con los mencionados estudios y con esto proceder a realizar el trámite legal para la Obtención de Delegación de Competencias



10.3. ¿Por qué no se ha ejecutado la construcción de la vía goteras 5 de Junio y Llactayo Grande?

COOTAD: Art. 42.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial. - b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas;

Código Orgánico Administrativo: Artículo 69.- Delegación de competencias. Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: **1.** Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente.

En relación a esta pregunta se requiere de varios procesos para poder obtener la delegación de competencias, debo manifestar que se ha realizado la gestión para la actualización de este mencionado estudio mismo que se logró obtener y de manera inmediata realice los trámites correspondientes para solicitar la delegación de competencias hace una semana aproximadamente se logró legalizar la Delegación de competencias para esta importante obra.

10.4. ¿Por qué no se ha realizado las aceras y bordillos en Cajón Veracruz?

COOTAD: Art. 42.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial. - b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas;

Código Orgánico Administrativo: Artículo 69.- Delegación de competencias. Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: **1.** Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente.

Con respecto a esta pregunta me permito a indicar que se procede a realizar los trámites correspondientes para la Obtención del estudio su actualización y de esta manera poder obtener de la delegación de competencias, este es un tramites que por su naturaleza no solo es responsabilidad de una Institución sino de varias dependencias es así que con perseverancia y determinación se logró obtener esta delegación y en la actualidad la obra se encuentra en ejecución.



11. CONCLUSIÓN

- El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tanicuchí, dado cumplimiento a la fase de presentación del informe de rendición de cuentas del año 2023, el cual contiene la descripción de los resultados de la gestión, producto de la implementación de proyectos impulsadas por esta administración, en el marco de las prioridades del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial que se enmarcan dentro de los Objetivos de del Plan Nacional y el Plan Operativo Anual.
- El presupuesto no se ejecutó por falta de delegación de competencia por no ser proyectos de competencia exclusiva, impidiendo la ejecución presupuestaria y la obra física.

12. RECOMENDACIÓN

- EL Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tanicuchí, deberá enmarcarse en nuevos desafíos que consolidarán el rumbo de la gestión, cumplimiento de los objetivos y metas institucionales con eficacia, eficiencia y efectividad para alcanzar la excelencia a favor de nuestra parroquia.

REVISADO Y APROBADO POR:

Ing. Jessica Toctaguano

PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE TANICUCHI

ELABORADO POR:

Ing. Mishell Rocha

TESORERA DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE TANICUCHI